

POSADAS, 6 Mayo de 2026

VISTO: El Expediente **CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0000110/2026**. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Distinción Doctor Honoris Causa al Dr. CARLOS VILAS; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 1º de la Ordenanza N° 053/12 del Consejo Superior, se establece la distinción de Doctor/a Honoris Causa otorgada por la Universidad Nacional de Misiones "a personas que hubieren sobresalido por su prestigio social o acreditada solvencia científica, intelectual, académica, cultural, artística o técnica, tengan o no título universitario y cuyas acciones o contribuciones sean de relevancia para la Universidad Nacional de Misiones, así como para la sociedad".

QUE, la propuesta del otorgamiento del título "Doctor/a Honoris Causa", puede ser formulada por propia iniciativa de las Facultades con la aprobación de sus Consejos Directivos (Ordenanza N° 053/12 - Artículo 4).

QUE, desde el Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, la Maestría en Políticas Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y el Gremio Unión de Docentes Universitarios de Misiones (UDUM), se presenta una propuesta de Distinción Doctor Honoris Causa para el Dr. Carlos VILAS.

QUE, el Honorable Consejo Directivo de la referida Unidad Académica mediante Resolución HCD N° 050 de fecha 18 de marzo de 2026 ha evaluado la gestión institucional relativa a la concesión del Doctorado Honoris Causa de la UNaM al Dr. Carlos Vilas, considerando su trayectoria profesional y académica, resolvió proponer dicha nominación ante el Consejo Superior, adjuntando el Curriculum Vitae del interesado para su consideración.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 013/2026, sugiriendo: "*Distinguir como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Misiones al Mérito Científico Académico al Dr. Carlos VILAS*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 2ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 29 de abril de 2026.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

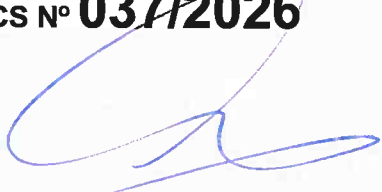
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Misiones, con mención especial al mérito Científico - Académico, al Dr. Carlos María VILAS, DNI N° 5.326.078.

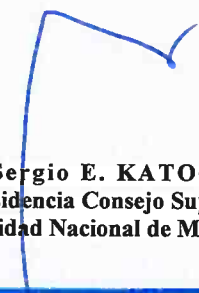
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el otorgamiento del respectivo Diploma, se implemente por la Secretaría General Académica.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 037/2026

haa


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones